



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- **1138**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3835 de 19 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre de 2014, confiere al señor Sergio Gamo Velasco, de nacionalidad española; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Andrés Francisco Donoso Echanique;

QUE la abogada patrocinadora mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 01 de abril de 2016, ha solicitado se excluya de la calificación como apoderado de la sucursal en el Ecuador al señor Yuri Eros Barros Zulaica, que también consta mencionado entre aquellos a los que la compañía extranjera **"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL** les otorgó poder;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-640-M de 03 de mayo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014; y, ADM-16-039 de 02 de mayo de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, confiere al señor Sergio Gamo Velasco, de nacionalidad española; así como, la revocatoria del poder otorgado por la citada compañía en relación al señor Andrés Francisco Donoso Echanique.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Primera y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de protocolización de 26 de febrero de 2016 que se califica; y, de la matriz de protocolización de 17 de noviembre de 2014 la cual contiene el poder que fuera otorgado por la compañía extranjera **"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL** al señor Andrés Francisco Donoso Echanique, que ahora se revoca, respectivamente, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.



RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 26 de febrero de 2016 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los mencionados poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de la revocatoria del poder del señor Andrés Francisco Donoso Echanique al margen de la inscripción de poder que se revoca de 26 de noviembre de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 26 de noviembre de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 MAY 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D)

Tr. 10617
Exp. 182867
JERA/LEB

JERA